

iPregunta!



AÑO 4 • NÚMERO 9 • MAYO 2010

Órgano Informativo del
Instituto Coahuilense de Acceso a la Información

Ponte al Día Con la Transparencia

Ser transparente y brindar acceso a la información pública, son acciones que se traducen en confianza y credibilidad, para ser más transparente solo tienes que cumplir lo que establece la ley, contar con una unidad de atención, difundir oportunamente la información pública mínima y dar el trámite debido a las solicitudes de información.

Todas las entidades públicas deben contar con una unidad de atención que debe de estar integrada por un responsable y por el personal que designe la dependencia y se debe de informar al Instituto sobre la conformación de la misma.

Entre las responsabilidades de las unidades de atención están la difusión de la información pública mínima, auxiliar a la ciudadanía en la elaboración de solicitudes de información, así como recibir y dar seguimiento a las solicitudes, entre otras.

También, las dependencias de gobierno deben cumplir con los puntos que estipula la ley en la materia para el adecuado manejo y tratamiento de los datos personales, por ejemplo deberán contar previamente con el consentimiento por escrito del titular de los datos, además de contar con los formatos necesarios para recabar tal consentimiento, pudiendo utilizar medios electrónicos.

Así mismo, las entidades públicas deben difundir, actualizar y poner a disposición de los ciudadanos 25 puntos que comprenden la información pública mínima, entre otras cosas la ley obliga a publicar: estructura orgánica, directorio de servidores públicos, remuneración mensual por puesto, el currículum de los servidores públicos de primer nivel, entre otros.

Además de los 25 puntos, la ley de acceso a la información pública plantea obligaciones específicas para cada sujeto obligado, si tienes alguna duda sobre la información que tu dependencia debe publicar comunícate al ICAI con el personal de la Unidad de Coordinación y Vigilancia que siempre están dispuestos a asesorarte.

Contenido



Kioscos de Transparencia

Una Herramienta a tu Disposición

Página 3



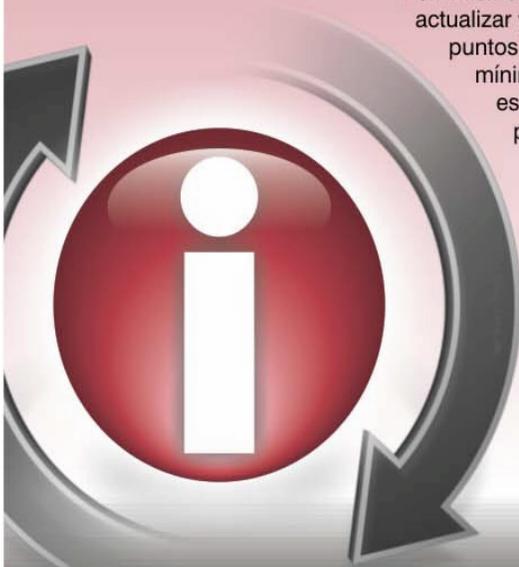
Súmate a la Transparencia

Página 4 y 5



Rinde ICAI Informe de Actividades

Página 8





Una fuerza a tu favor

Editorial

En la mayoría de los 38 municipios de Coahuila el primer día de enero iniciaron labores las nuevas administraciones, al tomar posesión del cargo, los alcaldes y sus equipos de trabajo se encontraron con un cúmulo de labores a desahogar; acciones a realizar, compromisos por cumplir y obligaciones legales que solventar, entre ellas las relacionadas con la transparencia y el acceso a la información.

Lejos de ser una carga, cumplir con las obligaciones de transparencia es una fuerza a favor de las entidades públicas, los municipios, en particular, por ser la instancia más cercana a las necesidades y problemas de la gente, pueden encontrar en la transparencia una herramienta de comunicación con la comunidad.

Los beneficios del acceso a la información impactan en el quehacer gubernamental y en la percepción que los ciudadanos tienen de sus autoridades. Ser una entidad pública transparente implica una relación cercana con la gente, la transparencia es un factor clave para incrementar la confianza de los ciudadanos en sus autoridades y esto se refleja en la actitud que los ciudadanos mantienen frente a sus autoridades. Las administraciones transparentes y cercanas a la ciudadanía obtienen una mejor respuesta de los ciudadanos cuando requieren de una acción específica como el pago de impuestos o la colaboración en alguna actividad determinada.

La transparencia incide también en el orden y la eficiencia administrativa de cualquier entidad pública, ya que las acciones gubernamentales se documentan y los documentos se organizan debidamente.

Cumplir con las obligaciones relacionadas con el acceso a la información, no es una tarea difícil, consiste

básicamente en difundir y actualizar la información pública mínima que establece la ley y responder debidamente a las solicitudes de información, no obstante, los ayuntamientos pueden ir más allá: actualmente hay instancias independientes que miden periódicamente la transparencia de municipios en todo el país y reconocen públicamente a quienes obtiene los puntajes más altos, también existen premios nacionales e internacionales otorgados a entidades públicas transparentes.

Existen también casos de éxito y municipios que son ejemplo internacional de transparencia y participación ciudadana como Porto Alegre, en Brasil, Bolonia en Italia y Ontario en Canadá.

Esta publicación muestra lo fácil que es cumplir con las obligaciones relacionadas con el acceso a la información y los beneficios que reporta el ser una entidad pública transparente, para cualquier duda o asesoría pueden comunicarse al Instituto Coahuilense de Acceso a la Información al 01 844 488 3346 ó ingresar a la página <http://www.icaí.org.mx>

INDICADOR

Alfonso Raúl Villarreal Barrera
Consejero Presidente

Jesús Homero Flores Mier
Consejero

José Manuel Jiménez y Meléndez
Consejero

Luis González Briseño
Consejero

Víctor Manuel Luna Lozano
Consejero

Miguel Ángel Medina Torres
Director General

Francisco Javier Díez de Urdanivia del Valle
Secretario Técnico

Heriberto Medina Flores
Editor

www.icaí.org.mx

El Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI) es un organismo público autónomo, apartidista, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su misión es desde el primero de diciembre de 2004 asegurar que en el Estado de Coahuila exista y opere un sistema de acceso a la información pública y a la protección de los datos personales veraz y oportuno, que permita a las personas y a las instituciones conocer y evaluar la gestión pública, fomente el sentido de pertenencia de los Coahuilenses y los estimule a participar democráticamente en la comunidad para mejorar su nivel de vida.

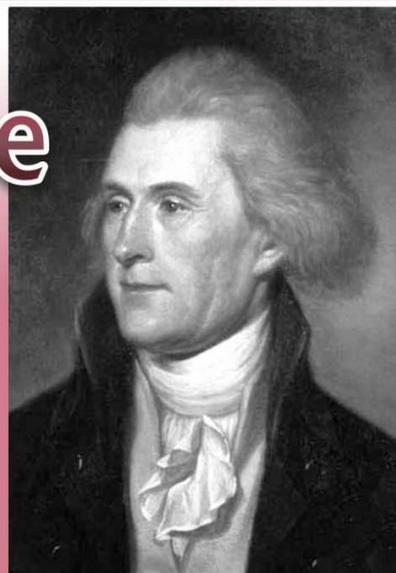
Allende y Manuel Acuña.
Edificio Pharmakon
Ramos Arizpe, Coahuila MEXICO
CP 25900
Tel. y Fax 01 800 835 4224 (tel ICAI)



Foto Frase

Cuando alguien asume un cargo público, debe considerarse a sí mismo como propiedad pública.

Tomás Jafferson





Kioscos de Transparencia

Una herramienta a tu disposición

El ICAI se puso a la vanguardia tecnológica al adquirir siete módulos de consulta e información mediante los cuales el público en general podrá realizar consultas y solicitar información pública. Es Coahuila el primer estado en ofrecer este tipo de servicios a la ciudadanía.

El Instituto pone a disposición de las unidades de atención que deseen utilizar estos kioscos interactivos para promover la cultura de la transparencia, el acceso a la información y la protección de los datos personales entre su comunidad.

Con los módulos o kioscos interactivos la sociedad podrá acceder a la página del Instituto y consultar en línea todo lo que desee conocer respecto a la transparencia de la administración pública estatal, ya que el sistema posee ligas que permiten visitar los portales Web de los Sujetos Obligados. Del módulo, las personas conseguirán realizar solicitudes de información pública, y podrán imprimir su solicitud y respuesta, ya que cuenta con una impresora y hojas para tal efecto.

Los Kioscos Interactivos son instalados en forma itinerante en las cabeceras municipales y en algunas universidades del Estado.

Si te interesa que tu unidad de atención cuente con un kiosco interactivo, comunícate al ICAI con Cesar Abelardo Muñiz, Director de la Unidad de Datos Personales y Sistemas al teléfono 01 800 835 4224 (01 800 TEL ICAI) o bien vía correo electrónico a cmuniz@icai.org.mx



Top Estadísticas

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS
*ACTUALIZADO A ABRIL DE 2010

AÑOS	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
SOLICITUDES	185	1599	2067	2034	5179	5117	1418

CAPACITACIONES DEL ICAI A UNIDADES DE ATENCIÓN
2008 vs. 2009

2008	60
2009	124

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS
1 DE ENERO A 30 DE ABRIL DE 2010

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	SOLICITUDES ELECTRÓNICAS	SOLICITUDES MANUALES	TOTAL
AYUNTAMIENTOS	536	37	573
ICAI	137	0	137
ORGANISMOS AUTONOMOS	17	0	17
PODER EJECUTIVO	380	2	382
PODER JUDICIAL	121	0	121
PODER LEGISLATIVO	56	1	57
UNIVERSIDADES	131	0	131
TOTAL DE SOLICITUDES	1378	40	1418



Súmate a la T

La IPM garantía de t

Para lograr que la ciudadanía esté informada del ser y que hacer de las entidades públicas, la ley en la materia menciona los datos que se deben difundir de oficio, sin necesidad de que se presente una solicitud, a esta información se le denomina información pública mínima (IPM).

Las páginas electrónicas que utilicen los sujetos obligados deben contener información confiable, completa y oportuna, además deben de utilizar un lenguaje claro, sencillo, accesible y que facilite la comprensión de las personas que consulten dichas páginas, también deben contener un vínculo de acceso directo a donde se encuentre la IPM.

La información que se publique deberá ser actualizada por lo menos cada tres meses y en todos los casos se deberá indicar la fecha de actualización por cada rubro de información, la calidad de la misma será responsabilidad de quienes proporcionen la información.

Si la unidad de atención no cumple con la difusión de la Información Pública Mínima puede aplicarse una sanción que va desde el apercibimiento público, hasta la suspensión por tres meses sin goce de sueldo.

A continuación se enlistan algunos puntos de la información que se debe difundir:

- Remuneración mensual por puesto
- Viáticos del titular del sujeto obligado
- Curriculum de los servidores públicos de primer nivel
- Convenios de colaboración
- Planes, programas o proyectos con los indicadores de gestión
- Presupuesto asignado de los últimos tres ejercicios fiscales
- Calendario de sesiones o reuniones públicas
- Catálogos documentales de sus archivos administrativos
- Informes de avances de gestión financiera cuatrimestrales y la cuenta pública anual
- Resultados de todo tipo de auditorías practicadas y concluidas
- Contratos celebrados por el sujeto obligado
- Respecto a la concesiones, licencias, permisos y autorizaciones
- La entrega de recurso públicos, cualquiera que sea su destino



Transparencia

Transparencia

Además de estos puntos, la ley marca obligaciones específicas para los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, también para los ayuntamientos, las universidades públicas, los organismos autónomos y los partidos políticos.

Los municipios pueden solicitar al ICAI apoyo para divulgar la información que por ley les corresponde, para ello, el Instituto ofrece una plataforma tecnológica, la cual es un sitio web donde los ayuntamientos pueden difundir su información. El ICAI capacita y asesora a los titulares de las unidades de atención sobre el uso y manejo de la misma así como también sobre la información que deben de publicar.

Si tienes alguna duda sobre que información debe publicar la dependencia pública donde laboras, comunícate al ICAI con Alberto Rodríguez Garza, Director de la Unidad de Coordinación y Vigilancia con los Sujetos Obligados al 01 800 835 4224 (01 800 TEL ICAI) o vía correo electrónico a arodirugez@icai.org.mx

Plataforma IPM
Información Pública Mínima de Sujetos Obligados

La Relativa a los Convenios de Colaboración

No.	Entidad	Fecha de Firma	Vigencia	Áreas respons...
11	ALCOHOLICOS ANONIMOS	31-Ago-2006	31/12/2009	SEGURIDAD PUBLICA
12	SUPER GUTIERREZ	07-Dic-2007	31/12/2009	DIF MUNICIPAL
13	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ACUÑA	10-May-2006	31/12/2006	SECRETARIA C AYUNTAMIENT
14	ICATEC	22-Mar-2006	31/12/2009	CENTROS COMUNITARI
16	SOCIEDAD PESQUERA	01-Sep-2009	31/12/2009	TESORERIA
17	INSTITUTO ESTATAL DEL EMPLEO	15-Jun-2009	31/12/2009	TESORERIA
46	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES MUNICIPALES	26-Feb-2009	15/01/2010	JURÍDICO
61	COMITE TECNICO DEL FOFAEC	13-Ene-2009	30/06/2009	PRESIDENCIA MUNICIPAL R. AYUNTAMIE
63	ESTADO DE COAHUILA GOBIERNO DEL	19-Nov-2006	31/12/2007	DEL MUNICIPI ACUÑA
64	ESTADO DE COAHUILA	10-Dic-2007	31/12/2008	R. AYUNTAMIE DEL MUNICIPI ACUÑA
69	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA SAT	08-Dic-2008	31/12/2009	MUNICIPIO DI ACUÑA
94	SIMESA	02-Nov-2006	CUATRO AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL	PRESIDENCIA SINDICATURA





Lleva ICAI la transparencia a Colonias y Ejidos

Con la finalidad de llevar la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública a todo el estado, el ICAI pone a disposición de los ayuntamientos los programas Transparencia en tu Colonia y Transparencia en el Campo.

En ambos programas el ICAI trabaja, de manera conjunta, con Instituciones de Educación Media Superior y Municipios, en la promoción, difusión y conocimiento del derecho de acceso a la información pública entre la población.

En estos programas, se forman brigadas de estudiantes, previamente capacitados por el ICAI, para visitar colonias o comunidades rurales, explicar y dar a conocer a la población el derecho a la información y la protección de los datos personales.

En las ciudades de Frontera, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Monclova, Saltillo, San Juan de Sabinas y Torreón fue implementado el programa Transparencia en tu Colonia dejando resultados positivos a la ciudadanía y el ayuntamiento.

Actualmente se está trabajando con este programa en los municipios de San Juan de Sabinas, Piedras Negras y Saltillo.

Transparencia en el Campo, fue implementado con éxito en algunos ejidos de los municipios de Torreón, San Pedro de las Colonias, Saltillo y Francisco I. Madero.

En todos los casos los trabajos

se desarrollaron bajo la supervisión de personal del ICAI.

Si te interesa implementar alguno de estos programas en tu municipio, comunícate al ICAI con Heriberto Medina Flores, Director de la Unidad de Cultura de la Transparencia y Comunicación del ICAI por teléfono al 01 800 835 4224 (01 800 TEL ICAI) o vía email a hmedina@icia.org.mx



Transparencia en tu Colonia y Transparencia en el Campo,

Programas del ICAI a disposición de las entidades públicas

Si te interesa que en tu municipio se implementen los programas del ICAI Transparencia en tu Colonia o Transparencia en el Campo, llámanos al 01 800 TEL ICAI (01 800 835 4224) o escríbenos vía correo electrónico a hmedina@icai.org.mx

Suben información a plataforma tecnológica del ICAI

A menos de tres meses de haber entrado en funciones las nuevas administraciones gubernamentales de los 38 ayuntamientos del Estado de Coahuila, el 94.7 por ciento de estos ya cuentan con la plataforma tecnológica que les proporciona el ICAI para la publicación de la Información Pública Mínima (IPM).

La plataforma tecnológica es una herramienta que permite a los sujetos obligados publicar la información referente a

transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en Internet, sin la necesidad de que ellos tengan su propio sitio web.

El Instituto desarrolló esta plataforma tecnológica en el 2008, con la finalidad de apoyar a todos los sujetos obligados por la ley de transparencia en la publicación de su IPM.

Después, con la entrada en vigor de la nueva Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en diciembre de 2008, la plataforma tecnológica se adecuó para dar cumplimiento a la sección segunda de la ley en la materia, lo cual quiere decir que todos los sujetos obligados, tanto de los tres poderes del Gobierno del Estado, como los Organismos Autónomos, los Partidos Políticos, las Universidades y los Ayuntamientos la pueden utilizar.

La plataforma IPM se encuentra alojada en el servidor del ICAI, el diseño de la misma pertenece al Instituto y se ofrece de manera gratuita a los sujetos obligados que quieran utilizarla.

La plataforma IPM que el instituto pone a disposición de los sujetos obligados es un sistema amigable e intuitivo, es decir, que no se

requiere de un manual o profesión específica para utilizarla.

Durante el primer bimestre de 2010, el Instituto se dio a la tarea de instalar la plataforma tecnológica en 36 de los 38 ayuntamientos del Estado, de igual manera utilizan la herramienta cuatro organismos descentralizados del Ayuntamiento de Torreón y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

El ICAI brinda capacitación a los integrantes de las unidades de atención en la utilización de la plataforma, así como también en cuanto a la información que deben publicar.

Es importante destacar, que a los encargados de las unidades de atención se les entrega la clave de acceso y nombre de usuario para que, desde cualquier computadora con internet pueda publicar la información que por ley le corresponde.

Si deseas que tu Unidad de Atención cuente con la plataforma tecnológica que brinda el ICAI para la publicación de la IPM, comunícate al Instituto al 01 800 835 4224 (01 800 TEL ICAI) o vía email a arodriguez@icai.org.mx con Alberto Rodríguez Garza, Director de la Unidad de Coordinación y Vigilancia con los Sujetos Obligados.

Buzón icai

Tienes alguna duda en la que podamos ayudarte, sugerencia o comentario que hacernos... estamos para servirte. arodriguez@icai.org.mx



La Unidad de Atención

Pieza clave en la transparencia

La Unidad de Atención es pieza clave en la transparencia y el acceso a la información, si eres titular de una Unidad de Atención estas son las acciones que debes realizar:



Recabar, publicar y actualizar la IPM

Administrar, sistematizar, archivar y resguardar la información pública así como los datos personales de los cuales disponga



Auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de los datos personales



Formular un programa de capacitación interna en materia de acceso a la información y datos personales



Establecer procedimientos internos para eficientar la atención a las solicitudes de acceso a la información



Recibir, dar trámite y seguimiento hasta su conclusión a las solicitudes de información o para la protección de los datos personales



Operar el sistema electrónico

Registrar las solicitudes de información o para la protección de los datos personales que se presenten de manera escrita



Efectuar las notificaciones correspondientes

Realizar trámites internos necesarios para entregar la información solicitada o dar satisfacción a la acción para la protección de datos personales



Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales



Establecer procedimientos para que los datos personales se entreguen solo al titular o representante.

Datos Personales

Información que se debe proteger

A partir del 1 de diciembre de 2009, entró en vigor el capítulo sexto de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, el cual se refiere a la protección de datos personales en poder de las entidades públicas.

Según la Ley en la materia, los datos personales son la información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona identificada o identificable: el nombre asociado al origen étnico o racial, o a las características físicas, morales o emocionales, a la vida afectiva o familiar, el domicilio, el número de teléfono, cuenta personal de correo electrónico, patrimonio, ideología política, creencias, convicciones religiosas, filosóficas, estado de salud física o mental, preferencias sexuales, huella dactilar, el ADN, número de seguridad social.

Los sujetos obligados del Estado de Coahuila, tienen la obligación de contar con el consentimiento por escrito del titular de los datos personales en caso de requerir darle tratamiento a los mismos, también deben de contar, en las unidades de atención, con los formatos necesarios para recabar dicho consentimiento.

No se necesitará del consentimiento del titular de los datos personales:

- si se recaban para el ejercicio de las atribuciones legales de la entidad pública,
- se refieran a una relación de negocios, laboral o administrativa,
- sean necesarios para efectuar un tratamiento para la prevención o diagnóstico médico, prestación de asistencia sanitaria o tratamientos médicos o la gestión de servicios sanitarios.
- cuando los datos figuren en fuentes de datos personales de acceso público
- por orden judicial.

Cuentas Públicas

INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

BALANCES GENERALES

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 COMPARATIVO y 2008

(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

	2009	2008
ACTIVO		
CIRCULANTE		
Efectivo e inversiones temporales	10,085,969	10,102,805
Cuentas por Cobrar	87,693	49,410
	10,173,662	10,152,215
FIJO		
Propiedades y equipo	4,553,879	3,728,113
SUMA EL ACTIVO	14,727,541	13,880,328
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO A CORTO PLAZO		
Cuentas por Pagar	896,573	1,020,955
Impuestos por Pagar	552,372	460,301
Provisión Contingencias Laborales	496,734	467,174
	1,945,679	1,948,430
PATRIMONIO		
Patrimonio	4,553,879	3,728,113
Cambio neto en el patrimonio contable ejercicios anteriores	8,203,785	7,025,270
Cambio neto en el patrimonio contable del periodo	24,198	1,178,515
	12,781,862	11,931,898
SUMA EL PASIVO Y EL PATRIMONIO	14,727,541	13,880,328
PRESUPUESTO AUTORIZADO	21,750,000	21,871,000